



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
AGENCIA MUNICIPAL TRIBUTARIA

**SOLICITUD
DE
APLAZAMIENTO / FRACCIONAMIENTO

IBI 2010**

Registro entrada

1. DATOS IDENTIFICATIVOS

PLAZO DE PRESENTACIÓN: HASTA EL DÍA 13/07/2010

1.1 CONTRIBUYENTE		Nombre y apellidos / Razón Social o Denominación		NIF		Teléfono	
Domicilio para notificaciones: Calle / Plaza / Avenida Nombre de la Vía		Nº	Piso	Puerta	Código Postal		
Municipio		Provincia					
1.2 REPRESENTANTE		Nombre y Apellidos		NIF		Teléfono	
Domicilio : Calle / Plaza / Avenida Nombre de la Vía		Nº	Piso	Puerta	Código Postal		
Municipio		Provincia					

2. DATOS DE LA DEUDA

CONCEPTO	EJERCICIO	IDENTIFICADOR	IMPORTE
IBI	2010		

3. MOTIVO DE LA SOLICITUD

Que estando pendiente de pago la deuda arriba indicada, interesa su aplazamiento / fraccionamiento al no poder hacer frente al pago antes de su vencimiento por los siguientes motivos: (Indique los motivos por los que no puede hacer frente al pago).....
.....

4. GARANTIA QUE SE OFRECE (Sólo para deudas superiores a 18.000,00 euros)

En caso de concesión del aplazamiento / fraccionamiento, el solicitante se compromete a aportar la siguiente garantía:

- Aval solidario de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca o certificado de seguro de caución.
- Otra..... (Cuando se justifique que no es posible obtener dicho aval o certificado o que su aportación compromete gravemente la viabilidad de la actividad económica.)

5. ORDEN DE DOMICILIACIÓN BANCARIA

El interesado solicita la domiciliación del plazo / fracciones en la siguiente cuenta:

Titular :				NIF			
ENTIDAD FINANCIERA	CÓDIGO ENTIDAD	SUCURSAL	D.C.	NUMERO DE CUENTA			

6. VERIFICACIÓN DE CUENTA BANCARIA

A cumplimentar por: La entidad financiera. El funcionario.

A petición del interesado y a efectos de domiciliación de los importes que vaya a ordenar el Excmo. Ayuntamiento de Granada, informo la existencia de la cuenta referenciada a nombre del titular que se refleja en la anterior orden de domiciliación bancaria.

Sello de la entidad o Firma del funcionario

7. SOLICITA

El aplazamiento / fraccionamiento de la deuda en fracciones.

Granada, a _____ de _____ de 2010
Firma del interesado

EXCMO. SR. ALCALDE – PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA.


**INSTRUCCIONES
SOLICITUD FRACCIONAMIENTO IBI 2010**

1. DATOS IDENTIFICATIVOS:

Nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del obligado al pago y, en su caso, representante. En el caso de actuación mediante representante deberá aportarse el documento acreditativo de la representación.

2. DATOS DE LA DEUDA:

Identificación de la deuda cuyo fraccionamiento se solicita, indicando al menos su identificador e importe.

 <p>AYUNTAMIENTO DE GRANADA CIF: P1800083C</p>	Identificador	Fin Plazo Voluntario	Clave de Gestión	Ejercicio
	Entidad Emisora	Referencia	Identificación	Importe
CONCEPTO TRIBUTARIO:				
PERIODO:	NIF/CIF:		CUOTA €	
CONTRIBUYENTE:		TOTAL A PAGAR		
		EJEMPLAR PARA EL INTERESADO		

3. MOTIVO DE LA SOLICITUD:

El solicitante expondrá los motivos por los que solicita el fraccionamiento de pago y podrá incluir los documentos y justificantes que estime oportunos en apoyo de su petición (Ejemplo: Falta de tesorería, desempleo, etc.).

4. GARANTÍA QUE SE OFRECE:

Cuando la deuda a fraccionar supere los 18.000,00 euros, deberá constituirse garantía conforme a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. La garantía cubrirá el importe de la deuda en periodo voluntario, de los intereses de demora que devengue el fraccionamiento y un 25 por ciento de la suma de ambas partidas.

5. ORDEN DE DOMICILIACIÓN BANCARIA:

El pago del aplazamiento / fraccionamiento debe hacerse obligatoriamente por domiciliación.

6. VERIFICACION DE LA CUENTA BANCARIA:

La cuenta bancaria debe verificarse por la entidad financiera o mediante presentación en la Administración Municipal de cualquier documento bancario en poder del deudor que acredite que éste es el titular de la cuenta en que se domicilia el pago.

7. SOLICITA:

Deberá hacerse constar el número de fracciones que se solicita, hasta un máximo de seis. En caso de aplazamiento deberá hacerse constar que se trata de una sola fracción.

8. OTROS REQUISITOS:

En periodo voluntario deberá hacerse una solicitud de fraccionamiento por cada una de las deudas que se quiera fraccionar.

No se admiten las solicitudes de fraccionamiento para los recibos domiciliados.

No se fraccionarán recibos inferiores a 300,00 euros.

La tramitación de estos expedientes de aplazamiento / fraccionamiento conlleva la exigencia de los correspondientes intereses de demora.